

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, doce de abril de dos mil veinticuatro.

Verbal Sumario (Aumento de cuota alimentaria) N° 2022-00638

Téngase en cuenta que el Defensor de Familia y el representante del Ministerio Público se notificaron del auto admisorio en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (fls. 135 a 140, archivos 20 y 21).

Las contestaciones presentadas por el Ministerio Público y la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Zipaquirá (fls. 142 y 147 archivos 22 y 23), agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines a que hay lugar.

Requírase al apoderado de la actora, para que proceda a darle impulso correspondiente a la presente actuación, notificando al demandado conforme fue ordenado en el numeral tercero del auto de admisorio.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 053 fijado hoy quince de abril de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, doce de abril de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2016-00848

Previo a resolver sobre la solicitud elevada por la parte demandante en el escrito obrante en el archivo "03-Solicitudremate.pdf" de la carpeta C2, apórtese el avalúo actualizado del bien inmueble embargado y secuestrado, esto a fin de dar cumplimiento al artículo 448 del C. G. del P.

La constancia de radicación del despacho comisorio No. 025 (fls. 116 a 119 archivo 06 cd. 2), agréguese a los autos y téngase en cuenta para lo pertinente.

La redirección de la radicación del oficio No. 2806 agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de las partes.

La comunicación de la providencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina de Cundinamarca, mediante la cual se remitió por competencia la compulsión de copias realizada por este juzgado respecto de la actuación del auxiliar de la justicia, Daniel Rengifo Osorio (fls. 478 a 483 archivo 09 cd. 2), agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de las partes.

La copia del certificado de tradición del inmueble cautelado remitido por el ejecutante a la autoridad comitente con copia a este juzgado (archivo 08 cd. 2), agréguese a los autos.

Por secretaría, fóliense los archivos 02 y 03 de la carpeta 2.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 053 fijado hoy quince de abril de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERON GUERRERO
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, doce de abril de dos mil veinticuatro.

Despacho Comisorio N° 2022-00556

En atención a la solicitud elevada por el GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACIÓN JUDICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (fl. 26 archivo 13), devuélvanse las presentes diligencias a la autoridad comitente.

Por secretaría, descárguese de la actividad judicial, y déjense las constancias a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 053 fijado hoy quince de abril de dos
mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, doce de abril de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2022-00807

Se REQUIERE a la parte ejecutante para que informe si el oficio No. 1300 de 9 de junio de 2023 ya lo diligenció.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 053 fijado hoy quince de abril de dos
mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
Secretaría